

BASES QUE HAN DE REGIR EN LA CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE PERSONAL DOCENTE CON DESTINO A PROGRAMA ABIERTO A LA CIUDADANÍA “CIUTAT EDUCADORA, PER A LA PREVENCIÓ I INSERCIÓ SOCIAL”

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

1.- Es objeto de la presente convocatoria la formación de una bolsa de trabajo para el nombramiento como funcionario interino o contratación temporal, en su caso, de Monitores/as con destino al Programa Abierto a la Ciudadanía: “Ciutat educadora, per a la prevenció i inserció social”, por el sistema de Concurso, encuadrados en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales dentro del Grupo C, Subgrupos C1 y C2, según los diversos perfiles que se contemplan en estas Bases, de los referidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.- Las presente Bolsa tendrá una duración de dos años y las personas aspirantes que participen el presente procedimiento serán llamados por el orden de puntuación definitivo, para el nombramiento como funcionario interino o para la suscripción de un contrato de trabajo temporal, una vez se agote la Bolsa de trabajo vigente de la categoría que a los efectos tendrá prioridad sobre la presente.

SEGUNDA.- DE LAS CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES

Las personas aspirantes deberán reunir, además de los requisitos que se contemplan en las Bases generales y normativa de aplicación, alguna de las titulaciones que se señalan para cada una de las categorías a las que concurren según se dispone a continuación:

A) Especialidades Área de Creación y Oficios: (Subgrupo C1)

Titulación requerida: Estar en posesión del título de Bachiller, Ciclo Formativo de grado superior equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo para la presentación de instancias. En su caso, la equivalencia deberá ser aportada por el aspirante mediante certificación expedida al efecto por la administración competente.

- Cerámica
- Fotografía
- Restauración de muebles
- Dibujo y Pintura
- Costura

B) Especialidades Área de Artesanía: (Subgrupo C2)

Titulación requerida: Estar en posesión del título de Educación Secundaria Obligatoria, o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo para la presentación de instancias. En su caso, la

equivalencia deberá ser aportada por el aspirante mediante certificación expedida al efecto por la administración competente.

- Porcelana
- Bolillos

C) Especialidades Área de Salud Física: (Subgrupo C1)

Titulación requerida: Estar en posesión del título de Bachiller, Ciclo Formativo de grado superioro equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo para la presentación de instancias. En su caso, la equivalencia deberá ser aportada por el aspirante mediante certificación expedida al efecto por la administración competente.

- Bailes de salón y latino
- Taichí y gimnasia oriental
- Estiramientos de cadenas musculares
- Yoga

TERCERA.- DEL PROCESO SELECTIVO

El sistema Selectivo será el de Concurso.

La documentación acreditativa de los méritos alegados para el concurso deberá presentarse relacionada y ordenada, junto con el documento de autobaremación que figura como Anexo II en las presentes Bases.

A tal efecto se tendrán en cuenta los méritos que se contemplan en las Bases generales que rigen la convocatoria de pruebas selectivas para el nombramiento o contratación de personal funcionario interino o laboral mediante la constitución de bolsas de empleo temporal aprobadas por el Ayuntamiento de Sagunto, con las siguientes particularidades:

A) Para todas las especialidades:

En el apartado 1.- Por servicios prestados (hasta 3 puntos): será objeto de valoración:

c) La experiencia profesional como trabajador por cuenta propia o ajena en el sector privado, a razón de 0,05 puntos por mes completo trabajado, hasta un máximo de 3 puntos. Dicha experiencia se acreditará por cualquier medio que sea admisible en Derecho: contratos de trabajo suscritos, informe de vida laboral, etc.

En el apartado 2.- Por méritos académicos y de formación (hasta 3 puntos):

Se exceptúa el apartado de cursos de formación que no serán objeto de valoración en esta convocatoria.

B) Específicamente para la especialidad de Bailes de salón y latino: será objeto de valoración con 1 punto las enseñanzas Profesionales o Superiores de Danza.

La suma de los méritos generales y específicos no superará el límite de 10 puntos establecido en las Bases generales aplicables a la presente convocatoria.

CUARTA.- NORMATIVA APLICABLE

En todo aquello no dispuesto en las presentes bases específicas, se estará a lo regulado en las Bases Generales aprobadas por esta Administración por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de marzo de 2022 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 94 de fecha 18 de mayo de 2022.

En todo lo relativo al funcionamiento de las bolsas de trabajo se estará a lo dispuesto en el Reglamento regulador de las bolsas de empleo temporal, aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2022 y publicado en el BOP de Valencia núm. 76 de 22 de abril de 2022.

ANEXO I MODELO DE INSTANCIA

APELLIDOS.....NOMBRE:.....
DNI:.....TEL.....POBLACIÓN:.....
DIRECCIÓN:.....
CORREO ELECTRÓNICO.....

Enterado/a del procedimiento convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto para la constitución de una Bolsa de trabajo de Monitores/as con destino al Programa Abierto a la Ciudadanía: “Ciutat educadora, per a la prevenció i inserció social”

EXPONE:

- a) Que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria,
- b) Que se compromete a aportar en su día la documentación exigida en las bases de la convocatoria.

Por ello, SOLICITA:

Ser admitido/a en el procedimiento selectivo convocado para la constitución de una Bolsa de trabajo de Monitores/as con destino al Programa Abierto a la Ciudadanía: “Ciutat educadora, per a la prevenció i inserció social”

Documentación que se aporta:

- Justificante pago Tasas por derechos de examen o de estar exento/a de las mismas de conformidad con la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por concurrencia a pruebas selectivas del Excmo. Ayuntamiento de Sagunto.
- Instancia de Autobaremación con los méritos de posible valoración

Con la cumplimentación de esta solicitud:

SOLICITA ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia.

DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, reuniendo las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria, comprometiéndose a probar los datos que figuran en esta solicitud que le fueran requeridos y manifestando igualmente no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatuarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al empleo público, comprometiéndose a comunicar a la autoridad convocante cualquier cambio que se produzca en este sentido en su situación personal.

☐ AUTORIZA la cesión de los datos a otras Administraciones Públicas radicadas en la Comunidad Valenciana, vía Convenio administrativo, para poder ser nombrado o contratado por aquéllas dentro de las competencias asumidas dentro de la legislación vigente.

(Firma del solicitante)

_____, a _____, de _____ 20__

(*) Antes de firmar la solicitud debe consultar la información sobre Protección de Datos situada en el reverso del documento.

A LA ALCALDÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de Protección de Datos de carácter personal, se informa de que los datos personales facilitados por las personas solicitantes serán tratados por el Ayuntamiento de Sagunto, en calidad de Responsable de Tratamiento, con la finalidad de gestionar su participación en el procedimiento selectivo de personal en cuestión.

La base jurídica de legitimación para el tratamiento de los datos personales radica en el ejercicio de los poderes públicos o competencias conferidos o, en su caso, la necesidad de cumplimiento de una misión realizada en interés público y en el cumplimiento de obligaciones legales derivadas.

Los datos serán conservados durante el plazo de tiempo que esté vigente el expediente administrativo o, en su caso, por el tiempo de resolución de un procedimiento contencioso administrativo derivado. No obstante, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

Los datos no serán cedidos a terceros, salvo que sean comunicados a las entidades públicas o privadas, a las cuales sea necesario u obligatorio ceder éstos para poder gestionar su solicitud, así como en los supuestos previstos, según Ley.

Excepcionalmente, en virtud de convenio administrativo, los datos de las personas integrantes de las Bolsas de trabajo podrán ser cedidos a otras Administraciones Públicas para su nombramiento o contratación temporal siempre que se haya autorizado por las mismas. En este supuesto, la base legitimadora del tratamiento de los datos radicará en el consentimiento de las personas titulares de los datos.

Las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación o, en su caso, Oposición. A estos efectos, deberán presentar un escrito en el Registro de Entrada del Ayuntamiento: C/Autonomía, 2. CP: 46500 Sagunto (Valencia) o, en su caso, al Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento dpo@aytosagunto.es

En el escrito deberán especificar cuál de estos derechos solicitan sea satisfecho y, a su vez, deberán mostrar o, en caso de envío postal, acompañar la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que se actuara mediante representante, legal o voluntario, deberán aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo.

Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

ANEXO II
MODELO DE AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS FASE DE CONCURSO

DNI.....APELLIDOS.....NOMBRE.....

CONVOCATORIA.....

1. POR SERVICIOS PRESTADOS (hasta 3 puntos)	MESES	PUNTOS	ÓRGANO DE SELECCIÓN
1.1. Misma categoría en Administraciones Locales (0,15/mes)			
1.2. Misma categoría en otras AAPP (0,10/mes)			
1.3. Por experiencia en el sector privado (0,05/mes)			

2) POR MÉRITOS ACADÉMICOS Y DE FORMACIÓN (hasta 3 puntos)			
2.1 TITULACIONES ACADÉMICAS	TITULACIÓN	PUNTOS	ÓRGANO DE SELECCIÓN
Por cada titulación superior (1 punto/titulación)			

3) VALENCIANO (hasta 3 puntos)	NIVEL MCER	PUNTOS	ÓRGANO DE SELECCIÓN
Según nivel MCER (ver tabla)			

4) IDIOMAS COMUNITARIOS (hasta 1 punto)	NIVEL MCER	PUNTOS	ÓRGANO DE SELECCIÓN
Según nivel MCER (ver tabla)			

TOTAL	AUTOBAREMACIÓN	ÓRGANO DE SELECCIÓN

MÉRITOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA: (indicar).....

Declaro bajo mi responsabilidad que todos los datos consignados en la presente solicitud, así como la autobaremación de méritos, son ciertos y adjunto la correspondiente documentación acreditativa de los méritos.

(Firma del solicitante)

_____, a _____, de _____ 20__